



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBIÓ
08 JUN 2021
OFICINA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #335 Mto. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila



RECIBI ORIGINAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Particular

Bitácora: 05/A1-0043/01/21

Oficio No. SGPA-UARN/609/COAH/2021

FECHA: 1-6-21 NOMBRE: Javier González

Asunto: Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 20 de mayo de 2021 "2021, Año de la Independencia"

HORA: 11:46 CARGO: _____

C. JAVIER ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA

Hago referencia a su solicitud de Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, recibida en esta Unidad Administrativa el 19 de enero de 2021.

Al respecto y con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 42 fracción IV, 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 155 y 156 del mismo Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 20 de mayo de 2021, integrándose en el **Libro COAH, Tipo UI, Volumen 9, Número 7, Año 21**; como Prestador de Servicios Técnicos Forestales.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Firma]

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en Coahuila. Presente.

JGGV/YEIA/RZP

RECIBIÓ
25 MAY 2021
OFICINA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #335 Mto. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

